Municipalidad de Buena Vista
Intendencia Municipal
Estamos trabajando para que nuestra ciudad siga creciendo, juntos vamos por mas.!!!
Avda. Mariscal López esq./ Colón RUC: 800 19195-1
Teléfono: (021) 33 82 413 Email: munibuena@gmail.com

100 BUENA VISTA CENTENARIO 1916 - 2016

RESOLUCIÓN I. M. Nº 137/ 2017

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "EMPRENDIMIENTOS KATUPYRY" CON RUC N° 1910104-0 LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 – ID N° 327960 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO – FONACIDE"

Buena Vista, 25 de julio de 2017

VISTA: La Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/03 por el cual se reglamente la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto obra el Acta labrada en oportunidad de llevarse a cabo el procedimiento de Apertura de Sobres en fecha lunes 24 de julio de 2017, suscripto por los presentes, en donde se consigna el detalle de las ofertas, documentos presentados y otros datos de relevante importancia que componen el procedimiento del llamado por Concurso de Ofertas para la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide", que forman parte de los documentos que motivan la presente Resolución.-

Que, igualmente obra el Dictamen de fecha 25 de julio de 2017 elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente:

Que, la firma Emprendimientos Katupyry ha presentado la oferta legal técnica y económica más favorable para la Convocante según consta en el informe técnico de evaluación.-

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 63 de la Sección VII del Decreto Nº 21909/03 por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Informe final del Comité Evaluador recomienda al señor Estanislao Silvero Arguello, Intendente Municipal de Buena Vista la adjudicación del llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2017 con la descripción "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide", por el total máximo de Guaraníes Doscientos setenta y nueve millones IVA incluido (Gs. 279.000.000 IVA incluido), a la firma Emprendimientos Katupyry RUC Nº 1910104 -0 por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la Convocante.-

Que, el monto Adjudicado se ajusta a la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para la presente adjudicación.-

POR LO TANTO, el Intendente Municipal de Buena Vista, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

RESUELVE:

Art. 1. ADJUDICAR: a la firma Emprendimientos Katupyry con RUC Nº 1910104 - 0 la LCO 01/2017 ID N° 327960 para la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar – Fonacide", por el total máximo de Guaraníes Doscientos setenta y nueve millones IVA incluido (Gs. 279.000.000 IVA incluido), por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Convocante, y en consecuencia disponer la suscripción del Contrato conforme el modelo establecido en el PBC para presente adjudicación.-

Art. 2. ANOTAR, registrar, publicar, notificas a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · SECRETARIA ·

Lic. Rubén Cano Brizuela

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · INTENDENCIA · Buena Vista - Paraguay

Sr. Estanislao Silvero

Municipalidad de Buena Vista

Junta Municipal

Teléfono Fax: 0544-275.311

RESOLUCIÓN J. M. N° 04 / 2017
POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL PROCESO LICITATORIO POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2017 A PARA LA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 327960 A LA FIRMA "EMPRENDIMIENTOS KATUPYRY" CON RUC N° 1910104-0

Buena Vista, 26 de julio de 2017

VISTA: La presentación de la Intendencia Municipal de la documentación correspondiente a la etapa de adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas Nº 01/2016 para la Adquisición del servicio de almuerzo escolar - Fonacide" y;

CONSIDERANDO:

Que, la firma Emprendimientos Katupyry con RUC. Nº 1910104 – 0 cumple con los estándares requeridos para la adjudicación, conforme al marco de la ley del Fonacide que contempla la "Distribución del almuerzo escolar en instituciones educativas del distrito de Buena Vista", mediante la cual la institución municipal proyecta ofrecer este servicio.-

Que, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos ha dictaminado en términos favorables aprobando la presente adjudicación basado en los preceptos legales para el efecto.-

Que, según la Ley Nº 3966710 "Orgánica Municipal" - articulo Nº 216 Corresponde a la Junta Municipal "Aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y las licitaciones por concurso de ofertas".-

POR TANTO, la Junta Municipal de Buena Vista reunida en consejo;

RESUELVE:

Art. 1) APROBAR: la documentación correspondiente a la adjudicación del procedimiento por concurso de ofertas Nº 01/2017 para la "Adquisición del servicio de almuerzo escolar - Fonacide" a la Firma Emprendimientos Katupyry con RUC. Nº 1910104 – 0 representada por el señor Ever Noguera con cedula de Identidad N°1.910.104 por el total máximo de Guaraníes Doscientos Setenta y nueve millones IVA incluido (Gs. 279.000.000 IVA incluido) y en consecuencia autorizar la suscripción del contrato respectivo.-

Art. 2) ANOTAR, registrar, publicar, notificar a quienes corresponda, y cumplida, archivar.-

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · Secretaría · HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Sr. Denis Patricio Almada.-
Secretario Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE BUENA VISTA · Presidencia · HONORABLE JUNTA MUNICIPAL

Prof. Lourdes Inés Villalba E.
Presidenta de la Junta Municipal